

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558 Pagina Web: <u>www.municholoma.com</u>



OFICIO NO. MCH-OP-185/016

Choloma, Cortes, 03 de Agosto de 2016

P.M. Manuel Vallecillo Gerente General Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de mano de obra y materiales para la "Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable" en la Colonia Sierra Verde, Sector Centro.

Nombre Contratista

Número de Identidad Monto del Contrato

Código del Proyecto

Lincoln Espinal Guifarro

01071956-00843 Lps. 741,740.00

CINF-006/016

Nota: Se adjunta Presupuesto de materiales y mano de obra.

Atentamente,

Director Obras y Proyectos

CC.Archivo JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica. Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE MANO DE OBRA

599/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, R.T.N. 05061984022841, Solvencia Municipal No. 166896, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y LINCOLN ESPINAL GUIFARRO, Mayor de Edad, Soltero, Ingeniero Industrial, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0107-1956-00843, R.T.N. 0107-1956-00843, quien se constituyo como comerciante individual, con domicilio en el Municipio de San Pedro Sula, Cortes, Inscrita bajo el numero 92, Tomo 108, del Registro de la Propiedad Mercantil, libre y espontáneamente celebramos el presente CONTRATO DE TRABAJO, el cual regirá por medio de las cláusulas siguientes: PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, dice que contrata en nombre de la Municipalidad de Choloma, los servicios del señor: LINCOLN ESPINAL GUIFARRO, quien se constituyo como comerciante individual, para los trabajos de " Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable" Ubicada en la Colonia Sierra verde, Sector Centro.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONTRATISTA

Item	Déscripción	Unidad	Cant.	P.unitario	Total
	MATERIALES	Athur -	Estener Estener	or Alberta	
1	Marcaje y terracería	global	1	L. 7,000.00	L. 7,000.00
2	Concreto armado 4,000, corona de 0.7x0.5, piso de 0.15	m³	14	L. 4,900.00	L. 68,600.00
3	Lamina de hierro	unidad	60	L. 5,500.00	L. 330,000.00
4	Vigueta y angulares	lance	8	L. 1,200.00	L. 9,600.00
5	Escaleras de ángulos, varillas, y platina	unidad	2	L. 4,000.00	L. 8,000.00
6	Electrodo 6011, 7018	global	1	L. 12,100.00	L. 12,100.00
7	Tubería pvc y válvula de salida	global	1	L. 5,000.00	L. 5,000.00
8	Pintura epoxica y anticorrosiva	kits	15	L. 3,096.00	L. 46,440.00
C-7100	American Analysis (1981) and a contract of the	PAUL CONTRA		Sub-total	L. 486,740.00

MANO DE OBRA

	ITIAITO DE OBI	MONEY - CONSIDER	0.1	The second second	
1	Albañilería	global	1	L. 35,000.00	L. 35,000.00
2	soldadura	global	1	L. 175,000.00	L. 175,000.00
3	Supervisión	global	1	L. 45,000.00	L. 45,000.00

Gran total L. 741,740.00

W

SEGUNDO: La Municipalidad pagara la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 741,740.00), de los cuales se le entregará un 20% del monto del contrato como inicio, y que corresponde a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 148,348.00), un segundo pago que equivale a un 40%, siendo la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 296,696.00), un último pago al estar finalizada la obra por un porcentaje del 40%,

por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 296,696.00), al concluir el trabajo designado según informe final del departamento que supervisa.- TERCERO: Este contrato entra en vigencia a partir que se haga efectivo el pago del 20% del valor del contrato, con una duración de 60 días hábiles.-CUARTO: Los materiales a utilizar en el proyecto antes indicado serán proporcionados por el contratista.- el señor LINCOLN ESPINAL GUIFARRO, quien se constituyo como comerciante individual, firmara un pagare a favor de la Municipalidad de Choloma, por el monto del 15% del valor del contrato siendo la suma de CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 111,261.00).- En caso que el señor LINCOLN ESPINAL GUIFARRO, quien se constituyo como comerciante individual, no realiza pagos a cuenta se le deducirá el 12.5 % del Impuesto Sobre la Renta del monto del contrato.- QUINTO: La Supervisión estará a cargo del Ingeniero Joel Discua, Director del Departamento de Obras y Proyectos.- SEXTO Por su parte el Señor LINCOLN ESPINAL GUIFARRO, quien se constituyo como comerciante individual, manifiesta estar de acuerdo con las cláusulas del presente contrato, obligándose a sus estricto cumplimiento y asumiendo todo cargo social del personal que labore en el proyecto.- SÉPTIMO De no cumplirse con lo establecido se puede dar por terminado el presente contrato de trabajo.

Dado en la ciudad de Choloma, Cortes, a los Veintidos Días del Mes de Septiembre del Año

Dos Mil Dieciséis.

ENIO CRIVELLI D.

SAINAL GUIFARRO LINCOLN

